

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA VII CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN.

SANTIAGO, 26 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA DJ Nº355-4

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, de 2006, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°329- 4, 09 de junio de 2023, que aprueba Bases de VII Convocatoria para la presentación de proyectos de investigación, Comisión Nacional de Acreditación; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional de Acreditación -en adelante, CNA o Comisión- es un Órgano de la Administración del Estado, creado mediante la Ley N° 20.129, cuya función consiste en promover, acreditar y evaluar la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, y de las carreras y programas que ellos ofrecen.

Que, la CNA en orden a contribuir continuamente en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, ha estimado necesario fomentar el desarrollo de la investigación de alta calidad, apoyando el financiamiento de proyectos de investigación que permitan ampliar la base de conocimiento científico disponible, en materia de calidad de la educación superior.

Que, en tal sentido, la CNA ha creado un fondo especial destinado al financiamiento de proyectos, estableciendo un riguroso sistema de evaluación previa para su otorgamiento, denominado "Serie Cuadernos de Investigación en Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior de CNA"

Que, en dicho contexto, con fecha 9 de junio de 2023, la CNA dictó la Resolución Exenta DJ N°329-4, que aprobó las bases de "la VII Convocatoria para Proyectos de Investigación de la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile", cuyo objetivo es financiar hasta cuatro investigaciones que aporten a la mejora continua de las instituciones de educación superior y del sistema de aseguramiento de la calidad chileno.



Que, una vez finalizado el periodo de postulación, el 11 de agosto de 2023, la Secretaría Ejecutiva de la CNA declaró admisible 90 de las 92 postulaciones presentadas, las cuales avanzaron a la etapa de evaluación de proyectos.

Que, de acuerdo con lo señalado en el punto 10.2. de las bases, el proceso de evaluación consta de dos etapas sucesivas. En primer lugar, los proyectos son sometidos a una evaluación **de dos pares** de manera individual, desarrollada de acuerdo con la metodología de doble ciego. Luego, aquellos proyectos que alcancen un puntaje mínimo serán evaluados por un panel o Comité de Evaluación.

Que, en el desarrollo de la etapa de evaluación, la Secretaría Ejecutiva de la CNA identificó 19 proyectos enviados a los pares cuyo escrito contenía información explícita de la identidad de los autores y autoras de los proyectos, razón por la cual se deberá realizar una nueva evaluación omitiendo su identidad.

Que, encontrándose la etapa de evaluación en curso, y con el objeto de dar cumplimiento a la nueva evaluación siguiendo las etapas contempladas en las bases, la CNA deberá modificar el calendario original aplazando las etapas de "Evaluación de proyectos", y de "Publicación y notificación de resultados", de acuerdo con el numeral 18 "interpretación y modificación de las bases".

Que, se debe dictar el acto administrativo que autorice la modificación y el nuevo cronograma.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE la modificación del cronograma indicado en el numeral 17. de las Bases de la "*VII Convocatoria para la presentación de proyectos de investigación, Comisión Nacional de Acreditación*", aprobadas mediante la Resolución Exenta DJ N°329- 4, 09 de junio de 2023, por el indicado a continuación:

Actividad	Fecha
Publicación de las bases e inicio del proceso de postulación	12 de junio de 2023
Periodo de aclaraciones y consultas	hasta 7 de julio del 2023
Respuesta a dudas y consultas	Hasta el 15 de julio de 2023.
Cierre de proceso de postulación	11 de agosto de 2023 a las 16:00 hrs. hora de Santiago de Chile.
Examen de admisibilidad	11 - 18 de agosto de 2023.
Notificación de admisibilidad	hasta el 25 de agosto de 2023.
Evaluación de proyectos	21 de agosto – 27 de noviembre 2023.
Publicación y notificación de resultados	30 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: MANTIÉNESE en todo lo no modificado el contenido de las las Bases de la "VII Convocatoria para la presentación de proyectos de investigación, Comisión Nacional de Acreditación", aprobadas mediante la Resolución Exenta DJ N°329- 4, 09 de junio de 2023.



TERCERO: PÚBLIQUESE el presente acto administrativo en la página web de la CNA, www.cnachile.cl.

> EJECUTIVO RENATO BARTET ZAMBRANOCHILE SECRETARIO EJECUTIVO COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SECRETARIO

RBZ/PRA/JML <u>DISTRIBUCIÓN</u>: - DGI - DEA - DIRPROM - Archivo